



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2008 00064 00
Demandante(s)	URIEL ANTONIO GARCIA JIMENEZ
Demandado(s)	MIGUEL ANGEL GONZALEZ OSORIO
Asunto	INCORPORA, ORDENA DAR TRASLADO LIQUIDACION CREDITO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1321V

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de justicia GUZMÁN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S.

De otro lado, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, se dé el traslado a la liquidación de crédito aportado por el apoderado del ejecutante. Ver anexo 4 cuaderno de Ejecución.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

